

Pachuca de Soto, Hidalgo; a siete de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con el oficio IEEH/SE/DEJ/946/2024, suscrito por la Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante la cual, remite la siguiente la documentación:

1. Copias certificadas consistentes de trescientas dos fojas.

Vista la cuenta que antecede y, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

Primero. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento realizado, mediante proveído de esta misma fecha.

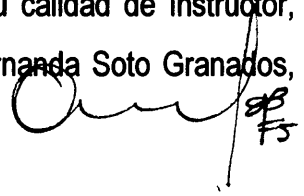
Segundo. Ahora bien, del análisis al expediente al rubro citado, se le requiere de nueva cuenta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que, en el término de doce horas contadas a partir de la notificación del presente, remita el expediente de registro de las personas postuladas en la tercera regiduría propietario y suplente en el municipio de Tlanchinol, Hidalgo, por el Partido Acción Nacional.

Lo anterior, con el **apercibimiento** que en caso de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se les impondrá alguna de las medidas de apremio contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363.

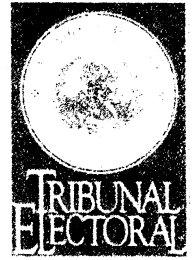
Tercero. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE**.



Handwritten signature of María Fernanda Soto Granados, with initials 'MF' and 'FS' written below it.



46

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-016/2024
OFICIO: TEEH-P-683/2024

Pachuca de Soto, Hidalgo a siete de mayo de dos mil veinticuatro

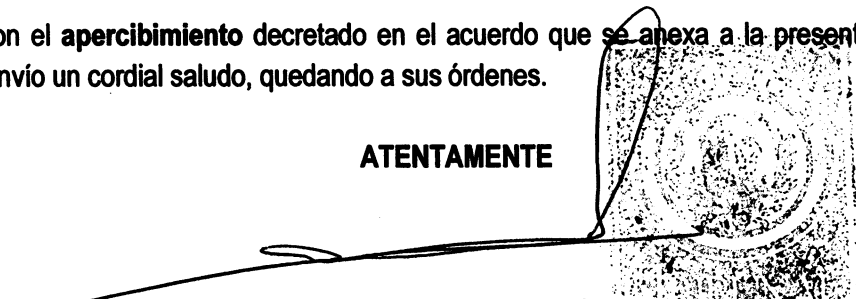
**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO
PRESENTE.**

Por este conducto, en atención al punto **PRIMERO** del acuerdo de misma fecha, dictado en el expediente al rubro citado; con fundamento en los artículos 348, último párrafo, 362, fracción III, 363, 364, fracción III, 365, fracción I del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 15, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20, fracciones VI, XXVII y XXVIII, 64, fracción I, 65, 76 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se le **requiere** a efecto de que dé cumplimiento a lo siguiente:

"...Segundo... del análisis al expediente al rubro citado, se le requiere de nueva cuenta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que, en el término de **doce horas contadas a partir de la notificación del presente**, remita el expediente de registro de las personas postuladas en la tercera regiduría propietario y suplente en el municipio de Tlanchinol, Hidalgo, por el Partido Acción Nacional. Lo anterior, con el **apercibimiento** que en caso de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se les impondrá alguna de las medidas de apremio contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363."

Lo anterior, con el **apercibimiento** decretado en el acuerdo que se anexa a la presente. Sin otro particular, le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE


MAGISTRADO LEODEGARIO HERNÁNDEZ CORTÉZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO, PRESIDENCIA



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

RECURSO DE APELACION

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-016/2024

PROMOVENTE: PARTIDO ACCION NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **siete de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo de fecha **siete de mayo del mismo año**, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario Lic. Jorge Hernández Soto. ASIENTA LA RAZÓN de que, siendo las **once horas con cuarenta y cuatro minutos**, del día en que se actúa, me constituí en **Boulevard Everardo Márquez número 115 Colonia Ex-Hacienda de Coscotitlán, en esta ciudad**, a fin de notificar a **CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**, estando presente **ANA LAURA PAREDES PINEDA**, mismo que se identificó con credencial laboral, documento que se tuvo a la vista y se devolvió al interesado por ser de su utilidad; en tal virtud entendí con él la presente diligencia. Persona quien firmó como constancia de haber recibido original de oficio **TEEH-SG-683/2024**, copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. CONSTE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACION

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-016/2024

PROMOVENTE: PARTIDO ACCION NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **siete de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha seis de mayo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **veintitrés horas con cuarenta y ocho minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

ACTUARIO



LIC. JORGE HERNANDEZ SORIA